



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

NOTA N° 57/2010.-
LETRA: BPJ – JCP.-

BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
CONCEJAL JUAN CARLOS PINO

Ushuaia, 30 de junio de 2010.-

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente remito adjunto proyecto de ORDENANZA, a fin de que sea incorporado al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima sesión ordinaria. En relación a la nota recibida por el vecino Juan H. CARDENAS ARO, que se adjunta a la presente. Se solicita una excepción del pago de los Derechos de Cementerio.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares para el presente proyecto.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ACTOS DE INGRESADOS	
Fecha: 30/06/10	Pa. 1605
Número: 813	Fojas: 10
Expte. N°:	155/10
Girado	
Recibido	

JUAN CARLOS PINO
Concejal
Bloque Frente para la Victoria
Concejo Deliberante

Al Señor Presidente
Concejo Deliberante
Concejal Damian DE MARCO
S / D



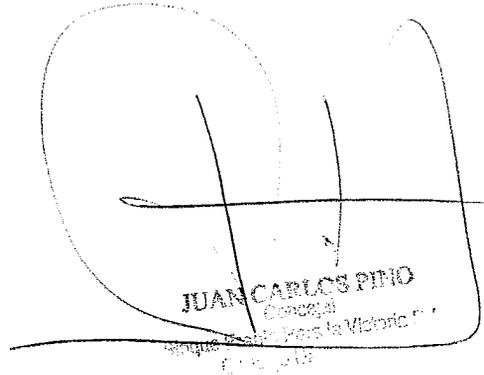
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
CONCEJAL JUAN CARLOS PINO**

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE del pago de los Derechos de Cementerio, establecida en el Artículo 1, Parte Especial Anexo XII, Derecho de Cementerio, de la Ordenanza Municipal N° 3501, sus modificatorias y concordantes, a los deudos de quien en vida fuera Don CARDENAS AROS Víctor Hugo y Doña ARO ALVARADO María Laura, cuyos restos descansan en el Cementerio "Parque del Mar" de nuestra ciudad, en la Fila 2, Lote 37, Manzana 16.

ARTICULO 2º.- De Forma.-



JUAN CARLOS PINO
Concejal
Bloque Partido Justicialista
"Por la Victoria"

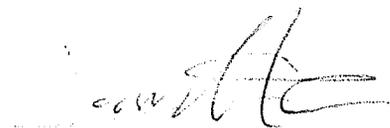
Ushuaia, 02 de junio del 2010.-

Concejal
Juan Carlos PINO:

Por medio de la presente me dirijo a usted, a los efectos de solicitarle que se proceda a la excepción de los pagos de los impuestos del cementerio, en donde se encuentran enterrados en el mismo lote, mi mamá María Laura ARO ALVARADO y hermano Víctor Hugo CARDENAS AROS.

Motiva la presente, que me encuentro a cargo de la familia y sin empleo. Lo que me dificulta realizar los pagos correspondientes.

Saluda, esperando una favorable respuesta.



Juan H. CARDENAS ARO
25.075.712
Cel 15493464
RUCCI 2517



30/26/2010 - 04:22 - 4/10

Provincia de la Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=REPUBLICA ARGENTINA=
Municipalidad de Ushuaia

C E R T I F I C A D O

----- Por medio de la presente se informa que los restos de quien en vida fuera Don/ña...**CARDENA AROS Víctor Hugo**...Fallecido él... **27 de marzo de 2009**... Se encuentran inhumados en el Cementerio Parque del Mar:

Fila N°: **02**

Manzana N°: **16**

Lote N°: **27**

Sección: **Adultos.**

Fecha de Inhumación: **29 de marzo de 2009. (12.00 Hs.)**

Empresa que realizo el servicio: **Casa Ramón OVIEDO S.A.**

CEMENTERIO PARQUE DEL MAR
Ushuaia, 30 de marzo de 2009-



CÉSAR DANIEL MACÍAS
Jefe Dpto. Cementerios
Dirección de Control Operativo
Subsecretaría de Servicios Públicos
Municipalidad de Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinos”



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 Dirección General de Rentas
 Provincia de Tierra del Fuego,
 Antártida e Islas del Atlántico Sur.
 CUIT 30-54666281-7

"En Ushuaia, donar órganos y sangre, es dar VIDA"
CONTADO INGRESOS VARIOS

<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 80%;">VICTOR HUGO CARDENAS AROS</td> <td style="width: 20%; text-align: center;">Titular</td> </tr> </table>		VICTOR HUGO CARDENAS AROS	Titular	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center;">Vencimiento 30/03/2009</td> </tr> </table>	Vencimiento 30/03/2009
VICTOR HUGO CARDENAS AROS	Titular				
Vencimiento 30/03/2009					
<table border="1" style="width: 80%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 70%;">SECCION ADULTOS</td> <td style="width: 30%; text-align: center;">Domicilio Postal</td> </tr> </table>		SECCION ADULTOS	Domicilio Postal	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center;">Identificación</td> </tr> </table>	Identificación
SECCION ADULTOS	Domicilio Postal				
Identificación					
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;">Contribuyente</td> <td style="width: 50%; text-align: center;">Domicilio Real</td> </tr> </table>		Contribuyente	Domicilio Real		
Contribuyente	Domicilio Real				
Padrón	Concepto de pago	Deuda	Nro. Recibo 000901002009033000145	Fecha de emisión 30/03/2009	Próximo Vto.
Introducc./Inhumat.	Concepto	Importe	Detalle / Mensaje		
	Festos a tierra	120.0			
TOTAL		\$120.00			
\$					
1- Talón para el Contribuyente			BANCOS AUTORIZADOS Banco Tierra del Fuego		Importante: El presente recibo tendrá validez solo cuando posea sello y firma del ente recaudador. La presentación de este comprobante no exime de pago de otras deudas atrasadas.



Provincia de la Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
"REPÚBLICA ARGENTINA"
Municipalidad de Ushuaia

CERTIFICADO

----- Por medio del presente se informa que los restos de quien en vida fuera Don/ña ... **ARO ALVARADO María Laura** ... fallecido el... **01 de Septiembre de 2002**... se encuentran enterrados en:

Fila N°: 02

Mauzana N°: 16

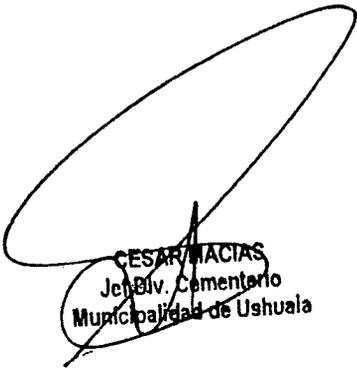
Lote N°: 27

Sección: *Adultos*

Fecha de Inhumación: *02 de Septiembre de 2002*. (11:15 Hs.)

Empresa que realizó el servicio: **CASA RAMON OVIEDO**

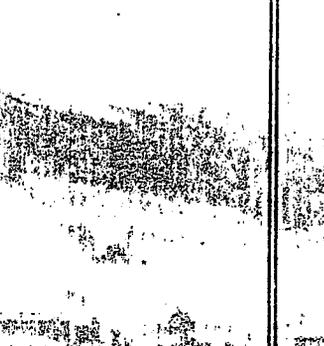
CEMENTERIO PARQUE DEL MAR
DIVISION CEMENTERIO MUNICIPAL.
Ushuaia, *03 de Septiembre de 2002*.


CESAR MACIAS
Jefe Div. Cementerio
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 Dirección General de Rentas
 Provincia de Tierra del Fuego,
 Antártida e Islas del Atlántico Sur.

CUIT: 30-54666281-7

CONTADO INGRESOS VARIOS

Título			Vencimiento		
ARO ALVARADO MARIA LAURA			05/09/2002		
Domicilio Postal			Domicilio Real		
Contribuyente			Padrón		
Concepto de pago		Deuda		Nro. Recibo	
				0002010020020905029	
				Fecha de emisión	
				05/09/2002	
				Padrón Vto	
Concepto		Importe		Debito / Monto	
Introducc./Inhumac:restos a tierra		120.00		Expediente-Numero : 00001234-EF=2002	
					
TOTAL		\$120.00		BANCOS AUTORIZADOS	
\$				Banco Tierra del Fuego	
Lp				Importante: El presente recibo tendrá validez solo cuando posea sello y firma del ente recaudador. La presentación de este comprobante no exime de pago de otras deudas atrasadas.	

1- Talón para el Contribuyente

DUPLICADO

EL POSEEDOR DE ESTE DOCUMENTO CUMPLE LOS 16 AÑOS, EL DIA:

Sello	Firma Jefe Of. Secc.
-------	----------------------

La presentación del documento nacional de identidad, expedido por el Registro Nacional de las Personas, será obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta Ley, sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera fuere su naturaleza y origen.

Art. 13 - Ley 17.671.

Todas las personas de existencia visible o sus representantes legales, comprendidas en la presente Ley, están obligados a comunicar en las oficinas seccionales, consulares o que se habiliten como tales, el "cambio de domicilio", dentro de los treinta días de haberse producido la novedad.

Art. 47 - Ley 17.671.

30/26/2010 - 04:22 - 9/10

REPUBLICA ARGENTINA

MERCOSUR
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIDAD

NOMBRES: Juan Hector Veran ARO

CLASE: 1975 BEXO D.M.

NUMERO DE DOCUMENTO: 95.075.712

NACIONALIDAD: Argentina

129-4000-4064192



Impresión digital
pulgar derecho

DUPLICADO

Nacido/a el 14/12/95 en L.S. M.V. 12
 Part. o Dpto.: Provincia: T. del Foz
 Nación: Argentina
 DOMICILIO:
 Calle: Imp. Rucci N° 191
 Piso: Dpto.: Monoblock
 Ciudad o Pueblo: 550212 Barrio: Provincia: T. del Foz
 Part. o Dpto.:
 Oficina Identif.: 1317
 Identif. el día: 14/10/92 Fecha de expiración:
 N° de CUIT o CUIL (si corresponde):
 Firma del interesado: *Juan Hector Veran Aro*
 Registrado en el Registro Civil de la Justicia

REPUBLICA ARGENTINA

PARA NATURALIZADOS ARGENTINOS

Naturalizado/a el de

de 19

Certificado de ciudadanía expedido por el

Juzgado

Secretaria N°

Sello

Firma

EL POSEEDOR DE ESTE DOCUMENTO CUMPLE LOS 16 AÑOS, EL DIA:

Form fields for date and signature: Sello, Firma Jefe Of. Secc.

La presentación del documento nacional de identidad, expedido por el Registro Nacional de las Personas, será obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta Ley, sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera fuere su naturaleza y origen.

Art. 13 - Ley 17.671.

Todas las personas de existencia visible o sus representantes legales, comprendidas en la presente Ley, están obligados a comunicar en las oficinas seccionales, consulares o que se habiliten como tales, el "cambio de domicilio", dentro de los treinta días de haberse producido la novedad.

Art. 47 - Ley 17.671.

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DE:

CARDENAS AROS

Apellidos (si es mujer el de soltera)

Victor Hugo

Nombres

Clase 1970 N° 31.703.241

Sexo VARON [MUEJER] D. M.

(Tachar lo que no corresponda)



Impresión digital por derecho

Firma del interesado

1

Nacido/a el 16 de Septiembre

de 1970 en Ushuaia

Part. o Depto.

Provincia Tierra del Fuego

Nación Argentina

Cédula de Identidad N°

Expedida por

DOMICILIO

Calle Zucchi Jose Ignacio

N° 2317 Piso Dpto.

Barrio Monoblock

Ciudad o Pueblo Ushuaia

Part. o Depto.

Provincia Tierra del Fuego

Of. Ident. 414 Identif. el día 15/9/87

Sello

Firma R. N. P.

PARA NATURALIZADOS ARGENTINOS

Naturalizado/a el de

de 19

Certificado de ciudadanía expedido por el

Juzgado

Secretaria N°

Sello

Firma